

Resolución N° 2257/17Nro de Expediente:
2016-5112-98-000071**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
29/5/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses, a la ciudadana Sra. Lucía Acuña, para cubrir una función de contrato de TÉCNICO/A EN ILUMINACIÓN, con destino al Teatro Solís.

Montevideo, 29 de Mayo de 2017.-

VISTO: que por Resolución N° 5223/16 de fecha 14 de noviembre de 2016 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de TÉCNICO/A EN ILUMINACIÓN, con destino al Teatro Solís;

RESULTANDO: 1º.) que en el acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores (actuación 14);

2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando al ganador del llamado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, con posibilidad de renovación, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, a la ciudadana Sra. Lucía Acuña, CI N° 4.515.794, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1052 - TS/16 dispuesto por Resolución N° 5223/16 de fecha 14 de noviembre de 2016, para cubrir 1 (una) función de contrato de TÉCNICO/A EN ILUMINACIÓN, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, en las condiciones previstas en la citada Resolución, con una remuneración de \$54.599,00 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve), más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La dedicación horaria será de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a la planificación semanal, con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria.-

2º.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3º.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI N°
1	Alejandro Rodas	1.886.307
2	Martín Rodríguez	3.066.983

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- La titular seleccionada tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Promoción Cultural y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el

archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-